

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 143

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””143) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de prestación económica para gastos funerarios.
- II- Que en fecha 21 de junio de 2018, falleció el empleado OSCAR ARMANDO FLORES RIVAS, quien pertenecía a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y se desempeñaba con el cargo de Peón en la Unidad de Recolección General.
- III- Que el numeral 10 del artículo 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dice: “De prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses de salario que devengaba el fallecido, la que entregará..... a los beneficiarios.”
- IV- Que el Señor Flores Rivas, tenía un salario de US\$494.88, siendo la prestación económica de US\$989.76, quien estableció en los registros de la institución como única beneficiaria a su esposa María Antonia Monterroza de Flores.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago de la prestación económica de gastos funerarios, por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$989.76), equivalentes a dos meses de salario del Señor Oscar Armando Flores Rivas.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$989.76), en concepto de prestación económica de gastos funerarios, emitiendo cheque a nombre de la única beneficiaria MARÍA ANTONIA MONTERROZA DE FLORES.- Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**